

Commission on Immigration

Un Resumen de los Procesos de las Quejas de los Detenidos del ICE

Mientras se encuentra bajo custodia de la oficina de inmigración “Department of Homeland Security, Immigration and Customs Enforcement,” o “ICE” (antes el “INS”), es posible que Ud. tenga algunas quejas sobre el acceso a los abogados y a los materiales legales, las condiciones de detención, u otros problemas. Este documento le dará una descripción muy breve de las maneras en que Ud. puede expresar sus quejas a las instituciones apropiadas. Primero, debe saber cómo quejarse con eficacia, y entonces Ud. puede comenzar con los procedimientos de la demanda informal o formal. **Observe por favor que los procesos descritos en este resumen son de los estándares de la detención del ICE (“ICE Detention Standards”), que se hacen cumplir solamente en algunas facilidades de la detención, así es posible que haya otro proceso de queja en la facilidad donde usted está detenido.** Es importante que usted esté familiarizado con sus derechos limitados que tiene bajo los estándares de la detención del ICE.

1. Cómo quejarse con eficacia:

- Provea un **título** a cada queja o acontecimiento alegado. (p.e. “El ICE no me dio asistencia médica adecuada.”)
- Provea todos los **detalles relevantes** y sea **específico**:
 1. *¿Cuándo y dónde* sucedió? Establezca la hora, la fecha, y la localización del evento.
 2. *¿Quién* estaba involucrado? Otorgue los nombres de todos los agentes y testigos incluyendo su A# del ICE, país, dirección, y número de teléfono. Otorgue los nombres y las posiciones de los funcionarios implicados, y si usted no los conoce, describa a los mismos (altura, peso, color del pelo, ropas, color uniforme).
 3. *¿Qué* sucedió? Describa exactamente qué sucedió y el impacto físico y mental que tenía usted. Si usted estuvo lastimado, y si recibió asistencia médica? ¿Cuál era la diagnóstico del doctor? Si usted ha estado lastimado, pida que los funcionarios tomen cuadros de su lesión (o entre en contacto con un abogado).
- Haga siempre las quejas escritas, y guarde copias de todo lo que usted envía, y escriba el LEGAL MAIL (correo legal) en el sobre. Si usted se queja a alguien de manera verbal, también escriba sobre la queja.

2. Agravio Informal u Oral:

Si usted tiene una queja, primero puede intentar resolver su problema hablando con un miembro del personal. El Oficial que está a cargo (el “Officer-in-Charge,” OIC) debe establecer los procedimientos para que usted se queje de manera oral, los que deben estar en su Manual de los Detenidos (“Detainee Handbook”) o deben estar disponibles a su requerimiento. Si usted elige quejarse de manera oral, tiene que presentar su queja en el plazo de cinco días del acontecimiento. Si no puede hablar inglés bien, usted puede pedir ayuda de un traductor. Puede terminar el proceso informal del agravio en cualquier momento y comenzar con los procedimientos formales.

3. Agravio Formal o Escrito:

El OIC tiene que permitir que usted someta una forma del agravio formal y escrito al Comité de Agravio de la facilidad. También usted debe enviar una copia de su queja escrita al Director del Distrito de ICE. Usted necesitará un Documento de Agravio de los Detenidos (“Detainee Grievance Form”) que está adjunto. Es posible que la facilidad donde usted está detenido tenga su propio documento, y debe preguntar sobre eso. **Su queja escrita tiene que ser sometida en el plazo de cinco días del acontecimiento real, o en el plazo de cinco días después del fracaso de una queja oral.** Puede obtener ayuda de otra persona que está detenida cuando prepara su queja escrita.

4. La Decisión sobre su Agravio:

El jefe del departamento ofrecerá una decisión sobre su agravio. Si usted no acepta la decisión como una solución razonable, tiene que presentar una apelación al Comité de Agravio de los Detenidos (“Detainee Grievance Committee,” DGC). En el plazo de 5 días laborales de su súplica, el DGC se reunirá para examinar su queja. Mientras el DGC examina su queja, usted puede presentarse al DGC para presentar su caso, contestar preguntas, y responder a los datos o testimonios contradictorios. Entonces, el DGC tiene que proporcionarle una respuesta escrita a su queja en el plazo de 5 días laborales. Si usted no acepta esa decisión, puede presentar una apelación al OIC. El OIC publicará una decisión en el plazo de 5 días laborales y explicará las razones de tomar la decisión. La decisión del OIC es definitiva, por lo que es inapelable.

5. Agravios de la Emergencia:

Un agravio de emergencia implica una amenaza inminente a su seguridad y bienestar. Puede presentar su agravio de emergencia al Oficial Supervisor de la Aplicación de la Detención del ICE o a un oficial equivalente.

Las Quejas Administrativas

El proceso de la queja que está descrito en la primera página implica enviar una queja a las personas que están implicadas directamente con la facilidad donde usted está detenido (personal, el DGC, el OIC, y el Director del Distrito del ICE). Ese proceso se utiliza para corregir violaciones específicas del Normas de Conducta de la Detención del ICE. Además, hay otro proceso de quejarse que implica sentar denuncias con oficiales y agencias que están implicadas indirectamente con las facilidades de detención del ICE. Este proceso es utilizado para establecer una constancia de los abusos por la agencia que se puede resultar en acciones disciplinarias contra el oficial o supervisión más cuidadosa. Para las quejas de:

1. La mala conducta/ el abuso por un oficial del ICE, frontera patrulla, o de la cárcel que implica una violación de una derecha constitucional, civil, o estatutaria, archiva su queja con:

**Department of Homeland Security
Attn: Office of Inspector General
245 Murray Drive, SW, Building 410
Washington, DC 20528
--Llama gratis: 1-800-323-8603
--Fax: 202-254-4292
--Email: DHSOIGHOTLINE@dhs.gov**

TAMBIEN puede archivar su queja con:

**Department of Homeland Security
Joint Intake Center, ICE/CBP
P.O. Box 14475
1200 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20044
--Llama: 202-344-1016
--Fax: 202-344-3390
--Email: Joint.intake@dhs.gov**

2. Mala conducta o abuso conducido por un empleado del ICE, utilice la FORMA I-847 para registrar una queja con la oficina de la intervención interna del ICE (la dirección está en este documento).

Registre su queja con:
**Department of Homeland Security
Office of Internal Audit
425 “I” Street, NW
Washington, DC 20536**

3. Mala conducta de los abogados y jueces del Departamento de Justicia, incluyendo los abogados de ensayo del ICE y los jueces de inmigración, registre su queja con:

**H. Marshall Jarrett, Counsel
Office of Professional Responsibility
950 Pennsylvania Avenue, NW
Suite 3529
Washington, DC 20530**

Quejas de Discriminación

Hay muchas leyes federales contra discriminación, que significa tratar a alguien diferentemente que otros por una característica específica. Si usted ha sufrido de discriminación basada en la raza, el color, el sexo, la religión, el origen nacional, la edad, o la inhabilidad, usted puede enviar su queja a:

**Department of Homeland Security
Office for Civil Rights and Civil Liberties
245 Murray Drive, SW
Building 410
Washington, DC 20528-0800**

**Telephone Toll Free: 1-866-644-8360
Toll Free TTY: 1-866-644-8361
Local: 202-401-1474
Fax: 202-357-8296
E-mail: civil.liberties@dhs.gov**

Cuándo usted escribe quejas a estas agencias, recuerde las cosas mencionadas en la primera página sobre quejarse con eficacia, esté seguro hacer copias de sus cartas, y marque el sobre LEGAL MAIL. Puesto que algunas de estas quejas pueden resultar en pleitos futuros, es muy importante que usted tenga cuidado sobre las declaraciones que hace (especialmente sobre el tiempo, la fecha, la localización exacta, y el número de los oficiales que estaban allí) de modo que usted no arriesgue el tener de testimonio que está en conflicto. Esté seguro enviar quejas lo antes posible.

Las Demandas Legales Contra los Funcionarios Federales o del Estado bajo FTCA o Bivens***

Si su caso implica lesiones significativas, puede ser apropiado registrar un juicio para los daños económicos. Si le han dañado seriamente, usted debe hablar con un abogado antes de registrar un juicio.

Entre en contacto con la Asociación Americana de la Barra (“American Bar Association,” ABA)

Si usted no recibe una respuesta a su queja, o recibe una respuesta negativa que usted no acepta, por favor envíe una copia de su documento de la queja al ABA (escriba el LEGAL MAIL en el sobre): American Bar Association, Commission on Immigration, 740 15th Street NW, Washington, DC 20005-1022.

Tel: 202-662-1005, fax: 202-638-3844.

POR FAVOR, NO MANDE DOCUMENTOS ORIGINALES. NO SE ACEPTA LLAMADAS “COLLECT.”

***Si usted quiere más información sobre el Federal Torts Claims Act (FTCA) o Bivens Claims, puede pedir “Una Guía Legal para los Detenidos del INS: Actions brought against INS or other law enforcement officials for personal injury or property damage or loss” de la ABA, sin coste.

DETAINEE GRIEVANCE FORM

(A grievance must be filed within 5 days of original incident or issue)

Detainee Name: _____ A# _____ Housing Unit: _____
Complaint / Comments: _____

Grievance # _____

Action requested by detainee: _____

Detainee Signature: _____ Date / time: _____
Housing Unit Officer: _____ Date / time: _____

INFORMAL [] Resolution is accepted by detainee: (to be completed within 24 hours and only if resolved prior to hearing)

This grievance has been informally resolved as follows:

Detainee Signature: _____ Date / time: _____
Staff Member: _____ Date / time: _____
Supervisory Review: _____ Date / time: _____

FORMAL [] Informal Resolution is not accepted by detainee and the grievance has been assigned to the following Department for formal resolution: [] Deportation [] Detention [] Administration
(Response to detainee within five (5) business days is required)

Departmental Findings/Actions Taken: _____

Dep. Head: _____
Dep. Staff: _____ Dep. Staff _____
Date of Findings: _____ Date Returned to Detainee: _____

(Detainee return within five days of receipt and check the appropriate box)

I would like this matter:

Referred to the Detainee Grievance Committee (DGC).

I agree with the resolution.

Detainee Signature: _____ Date / time: _____
Housing Unit Officer: _____ Date / time: _____

DETAINEE GRIEVANCE FORM

DGC Members: _____
Assistant Officer-In-Charge, or Designee

Dep. Head: _____ Dep. Head: _____

Other: _____ Other: _____
(name, title) (name, title)

Response: _____

Date Returned to Detainee: _____

Detainee - Return within (5) days of receipt and check appropriate box:

- I agree with the DGC response.
- I disagree with DGC response and I wish to appeal to the Officer-In-Charge.

Detainee Signature: _____ Date: _____
Housing Unit Officer: _____ Date: _____

(To be completed by Detention Operations Supervisor or equivalent)

Grievance appealed to the Officer-In-Charge: _____
(Date)

Grievance forwarded to the Officer-In-Charge for action: _____
(Date)

Office-In-Charge's Findings/Actions Taken: _____

Date Returned to Detainee: _____